

Curso 2022-23

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR
DE ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
Trabajo fin de grado**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
INTERPRETACIÓN/ESCENOGRAFÍA	Trabajo fin de grado		4º	1º y/o 2º	Obligatoria	6	2
PRELACIÓN							
Para superar el Trabajo fin de grado se requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios.							
PROFESOR(ES)				CORREO DE CONTACTO			
Emma Alonso Huertas				emmaalonso@esadsevilla.es			
Antonio Andrés Rodríguez Rodríguez				antonioandres@esadsevilla.es			
Juan Manuel Covelo López				josemanuelmudarra@esadsevilla.es			
Cecilia Geijo Domenech				ceciliageijo@esadsevilla.es			
Caridad Jiménez Delgado				caridadjimenez@esadsevilla.es			
María Luisa Jiménez Losa				marialuisajimenez@esadsevilla.es			
Manuel Marín Peñas				manumarin@esadsevilla.es			
José Manuel Mudarra González				josemanuelmudarra@esadsevilla.es			
Ramón Ortega Díaz				ramonortega@esadsevilla.es			
Raúl Pérez Andrades				raulperez@esadsevilla.es			
Nieves Rodríguez Gómez				nievesrodriguez@esadsevilla.es			
Mar Rodríguez Vázquez				marrodriguez@esadsevilla.es			
Ramón Sánchez-Diezma				monchosanchezdiezma@esadsevilla.es			
Mercedes Serrano Canovaca				mercheserrano@esadsevilla.es			
Miguel Gil Palacios				miguelpalacios@esadsevilla.es			
Federico Cassini Fenosa				federicocassini@esadsevilla.es			
Marina Suárez Páez				marinasuarez@esadsevilla.es			
Emilia Caramé Arjona				emicarame@esadsevilla.es			
Juan José Reinoso				juanjosereinoso@esadsevilla.es			
M ^a de la O Payán				mariopayan@esadsevilla.es			
J. Luis Feliú Cervi				ninofeliu@esadsevilla.es			
Raquel Armayones Villar				raquelarmayones@esadsevilla.es			
Joaquín Ortega Pavón				joaquinortega@esadsevilla.es			
Ana Arcas Espejo				anaarcas@esadsevilla.es			

1. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

El Trabajo fin de grado (en adelante TFG) se concibe, desde un punto de vista académico, como una asignatura del Plan de Estudios que se realizará en la fase final del mismo; supone un trabajo de investigación desde la creación teatral en el que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Sus directrices respecto de definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa están reguladas y establecidas en la Instrucción 7/2022, de 7 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determinan directrices para la organización del Trabajo fin de grado del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2022/2023, que concreta el Decreto 259, de 26 de julio de 2011.

2. COMPETENCIAS.

El Decreto 259/2011, de 26 de Julio, establece en su Anexo II las competencias del Trabajo fin de grado:

1. En la especialidad de Interpretación.
 - A. Generales. 1, 2, 3, 4, 5.
 - B. Transversales. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.
 - C. Específicas. 1, 2, 3, 4.
2. En la especialidad de Escenografía.
 - A. Generales. 1, 2, 3, 4, 5.
 - B. Transversales. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.
 - C. Específicas. 1, 2, 3, 4.

3. CONTENIDOS.

El TFG se centrará en la realización de un proyecto que desarrolle un caso práctico de carácter profesional, asociado a la adquisición de competencias profesionales del título correspondiente.

Como trabajo de investigación, implica el conocimiento y la experimentación, por parte del alumnado, de la complejidad del proceso global de creación. Debe integrar los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Supone, además, el conocimiento y experimentación del método de trabajo y la valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo.

Consiste, pues, en un trabajo que el alumnado realizará para mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos, asociados al Título superior de Grado en Arte Dramático.

Se podrá realizar un TFG de manera individual o de forma grupal.

El TFG en grupo debe ser autorizado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro, para lo cual todo el alumnado componente del grupo ha de presentar un proyecto individualizado en el que se especificarán la planificación colectiva del trabajo; los aspectos comunes e individuales que se desarrollan; la finalidad y pertinencia de hacerlo en grupo; y las conclusiones finales, tanto individuales como colectivas, que se obtengan de esta modalidad grupal.

Todo el material que forme parte del TFG deberá haber sido elaborado personal e individualmente por cada alumno o alumna. En el caso de la modalidad grupal debe quedar claramente identificada la parte de elaboración individual de cada una de las partes.

3.1. Estructura.

El TFG consta de dos partes:

I. Proyecto.

El alumnado podrá acogerse a una de las dos opciones detalladas a continuación, que han sido **especificadas en la Guía de estilo y normas para el TFG**, cuyos contenidos son expuestos y explicados durante el Seminario anual de introducción a la redacción académica y científica del TFG (organizado siguiendo las directrices marcadas en el apartado tercero de la Instrucción 7/2022, de 7 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa):

- A) Trabajo teórico-práctico de carácter profesional.
- B) Trabajo documental de investigación teórica.

II. Memoria.

Elaborada según lo dispuesto en el Anexo II de la Instrucción 7/2022, de 7 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, y concretada en la *Guía de estilo y normas para el TFG*.

3.2. Defensa.

El procedimiento de evaluación del TFG incluirá una defensa del mismo ante el tribunal al que se refiere el apartado noveno de la Instrucción 7/2022, en sesión pública convocada y comunicada mediante el modelo que se incluye como Anexo IV.

Para su exposición, los alumnos y alumnas podrán utilizar el material que consideren oportuno para la defensa, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que, en caso de utilizar ordenadores portátiles o cualquier otro dispositivo informático o electrónico, estos deberán estar deshabilitados del acceso a Internet u otras fuentes externas, salvo que por cuestiones sanitarias se establezca una defensa telemática. Se contempla igualmente el uso de material auxiliar, así como la colaboración externa con funciones prácticas; en todo caso, dicho material y colaboración externa deberán ser aportados por el alumnado. El tribunal velará por que el uso del referido material auxiliar no implique en ningún caso una desigualdad de trato en el desarrollo de la defensa.

La defensa, de carácter público, consistirá en la exposición del proyecto y de los aspectos más significativos de la memoria, haciendo especial hincapié en los objetivos, metodología, resultados y conclusiones.

Podrá seguir el esquema detallado en la *Guía de estilo y normas para el TFG*. Caso de tratarse de una defensa grupal, se hará conjunta y cada miembro del grupo defenderá su parte de la investigación.

Duración:

Las instrucciones de la Consejería de Educación para la organización del TFG establecen un tiempo total de 90 minutos (véase apartado décimo de dichas instrucciones). No obstante, se recomiendan los siguientes tiempos orientativos*:

- Memoria (exposición inicial): de 15 a 20 minutos.
- Proyecto: de 20 a 30 minutos.
- Preguntas y observaciones del tribunal, así como la réplica del tutorando/a: 15 minutos.
- Intervención del tutor/a: 5 minutos.

*Se trata de tiempos recomendados, en ningún caso obligatorios, el alumno puede distribuir sus 50 minutos de defensa como considere sin que ello revierta negativamente en su evaluación.

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Como ya se ha comentado anteriormente, el TFG se centra en la realización de un proyecto que desarrolle un caso práctico de carácter profesional asociado a la adquisición de las competencias profesionales de Grado en Arte Dramático.

Anualmente la ESAD de Sevilla organizará, durante el primer trimestre del curso académico, un **Seminario de introducción a la redacción académica y científica del TFG**. En dicho Seminario se le aportarán al alumnado orientaciones sobre las diferentes modalidades y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y la correcta presentación, entre otros aspectos.

La asistencia a dicho Seminario será presencial y obligatoria para todo el alumnado matriculado en la asignatura. Durante el seminario el alumnado deberá elaborar pruebas escritas especificadas por los profesores responsables que serán evaluadas. En caso de no poder asistir deberá entregarse justificante que será remitido a la Jefatura de Estudios del centro para su consideración. La no asistencia justificada no exime al alumnado de la entrega de las pruebas escritas del seminario pues se tratan de actividades evaluables.

Tutorías individualizadas: a lo largo del periodo lectivo, el alumnado recibirá un seguimiento académico de su TFG por parte del profesor tutor. En dichas sesiones se darán instrucciones y orientaciones. Las tutorías se desarrollarán en el horario acordado a comienzo de curso entre el alumno y el profesor tutor y en ningún caso servirán para recuperar o repetir las pautas aportadas en el *Seminario de introducción a la redacción académica y científica del TFG*.

Funciones del profesor tutor:

- Orientar al estudiante en todo el proceso a lo largo del curso académico, incluido el cumplimiento de las consideraciones éticas asociadas a la elaboración propia del TFG: originalidad, tratamiento de datos personales, autoría de imágenes, videos, etc.
- Coordinación con otros profesores o tutores externos en el proceso de elaboración y desarrollo, caso de ser necesario.
- Llevar a cabo una tutoría inicial en la que se concretarán y perfilarán las especificaciones del TFG y el cronograma de trabajo, teniendo en cuenta que los objetivos que se fijen sean alcanzables en el tiempo preceptivo.
- Realizar las correcciones pertinentes dentro del horario lectivo.
- Elaborar por escrito un informe final referido al tema, la planificación, la eficiencia, la motivación, la excelencia y la calidad profesional del TFG presentado.

Compromisos del tutorando

Los aspectos y actividades relacionadas a continuación serán valorados por el profesor tutor en su valoración final:

- Cumplimiento de los plazos de entrega y desarrollo de contenidos estipulados.
- Conocer y seguir las pautas marcadas en la *Guía de estilo y normas para el TFG*.
- Participar de manera activa en las tutorías y el *Seminario de introducción a la redacción académica y científica del TFG*.
- Cumplir con los plazos de depósito y defensa que determine el centro.

Entregas y depósito:

- Los plazos de depósito del TFG serán estipulados anualmente por Jefatura de Estudios, publicándose las fechas concretas en el tablón de anuncios del centro (véanse fechas orientativas en el punto 4.3 de esta Guía).
- Los TFGs cuyo depósito esté previsto para la convocatoria de septiembre serán revisados hasta el 29 de junio y durante la primera semana lectiva de septiembre, quedando a consideración del tutor las revisiones durante los periodos no lectivos.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

1. Actividades y volumen de trabajo ECTS:

ACTIVIDADES EVALUABLES	HORAS-ECTS ¹		
	HL	HE	ECTS
- Tutorías. - Asistencia al Seminario.	72		6
- Actividades evaluables del Seminario: pruebas escritas especificadas por los profesores responsables. - Trabajo dirigido y de investigación.		108	

4.2. Recursos y bibliografía.

¹ Horas lectivas presenciales (HL) /trabajo personal del alumnado (HE), horas de estudio.

El alumnado, asesorado por su tutor/a, definirá los recursos y la bibliografía que necesite acorde a la naturaleza de su trabajo.

4.3. Temporización.

Queda en potestad del tutor/a la adaptación de estas fechas **orientativas** a sus circunstancias.

FASES DEL TFG	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA
CONVOCATORIA JUNIO 2022	
1. OBJETO DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA	
Descripción del proyecto y la memoria: qué se va a estudiar y cómo.	30 octubre
2. Estado de la cuestión	
Primer borrador completo. Se realizarán las correcciones oportunas.	22 noviembre
Estado de la cuestión acabado 19 enero	
3. Cuerpo del trabajo (se dividirá en 3 o 4 bloques)	
Bloque 1 Se devolverá corregido el 20 febrero.	9 febrero
Bloque 2 Se devolverá corregido el 15 de marzo.	5 de marzo
Bloque 3 Se devolverá corregido el 10 de abril.	20 de marzo
Cuerpo del trabajo acabado 20 abril	
4. Introducción, Conclusiones y Bibliografía	
Se devolverá corregido el 8 de mayo.	1ª entrega 30 de abril
<u>Última revisión.</u> En la 2ª entrega estarán incluidos todos los puntos. Se devolverá corregido antes del 24 de mayo	2ª entrega 15 de mayo
5. Parte práctica (En caso de optar por trabajo teórico-práctico) Del 15 de mayo en adelante se realizará supervisión de los proyectos correspondientes.	
6. Presentación, registro del TFG y Anexo III La presentación del TFG (memoria y proyecto) se entregará a la Jefatura de Estudios y el anexo III firmado por tutor y tutorando a la Secretaría del centro, según indicaciones del apartado 5.1 de la presente guía docente.	
	31 de mayo hasta las 14:00
7. Defensa Conocidas las fechas de actuación se programarán ensayos de las defensas que llevarán a cabo los tutorandos.	
	Del 5 al 22 de junio
CONVOCATORIA FEBRERO 2022	
1. Última revisión del tutor Se devolverá corregido antes del 29 de enero.	
	20 de enero
2. Presentación, registro del TFG y Anexo III La presentación del Trabajo fin de grado (memoria y proyecto) se entregará a la Jefatura de Estudios y el anexo III firmado por tutor y tutorando a la Secretaría del centro, según indicaciones del apartado 5.1 de la presente guía docente.	
	30 de enero hasta las 14:00
3. Defensa Conocidas las fechas de actuación se programarán ensayos de las defensas que llevarán a cabo los tutorandos.	
	Segunda quincena de febrero
CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2022	
1. Última revisión del tutor La atención del tutor a los tutorandos que se presenten a la convocatoria de septiembre finalizará el 29 de junio, pudiéndose establecer una última revisión en la primera semana de septiembre. En este caso se devolverá corregido antes del 6 de septiembre.	
	22 de junio/ 5 de septiembre
2. Presentación, registro del TFG y Anexo III La presentación del Trabajo fin de grado (memoria y proyecto) se entregará a la Jefatura de Estudios y el anexo III firmado por tutor y tutorando a la Secretaría del centro, según indicaciones del apartado 5.1 de la presente guía docente.	
	8 de septiembre hasta las 14:00

3. Defensa Conocidas las fechas de actuación se programarán ensayos de las defensas que llevarán a cabo los tutorandos.	A partir del 13 de septiembre
---	-------------------------------

5. EVALUACIÓN.

5.1. Principios generales.

Matriculación y convocatorias.

Para la superación del TFG se requerirá haber superado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios y presentar el Anexo III en el tiempo y forma establecidos en el apartado séptimo de la Instrucción la Instrucción 7/2022, de 7 de junio.

Según lo establecido en la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores, el **número máximo de convocatorias para la superación del TFG será de dos**, atendiendo a la periodicidad establecida en el artículo 9 de dicha Orden. No obstante, en el caso del TFG, la primera de las dos convocatorias establecidas comenzará a contar a partir del momento en el que el alumnado presente el Anexo III. En los casos en los que el alumnado se haya matriculado del TFG y al finalizar el curso no haya presentado el Anexo III, o bien haya agotado sólo una de las dos convocatorias reglamentariamente establecidas, deberá matricularse del TFG en el siguiente curso escolar, hecho que implicará el oportuno abono de las tasas o precios públicos correspondientes.

Presentación y registro del TFG.

En cada convocatoria de evaluación los centros deberán fijar, para cada una de sus titulaciones, tanto el plazo de presentación o depósito del TFG por parte del alumnado, como las fechas de inicio y finalización de las defensas de estos.

El alumnado hará entrega al tutor o tutora académica del Anexo III, de la memoria y del proyecto en el soporte que se considere más adecuado.

En caso de tratarse de una puesta en escena el alumnado podrá entregar, **de manera voluntaria**, una grabación de la misma con un mínimo de calidad que garantice un correcto visionado por parte del tribunal. Independientemente de la grabación voluntaria, el alumnado estará obligado a presentar el proyecto ante el tribunal, a menos que dicho tribunal indique lo contrario.

En el caso de los trabajos grupales; los integrantes de dicho grupo deberán hacer entrega de un informe individual inicial (para visto bueno del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógico del centro). Dicha documentación se entregará en los plazos que establezca el centro para la entrega del Anexo III.

Para proceder a la defensa del TFG se deberá contar con la validación del tutor o tutora académico mediante modelo Anexo III. En el plazo establecido por la convocatoria del centro, la tutora o tutor académico deberá entregar la documentación a los miembros del tribunal, salvo que, por cuestiones organizativas y sanitarias desde la dirección del centro se determine otro sistema de entrega de la documentación.

Con, al menos, una antelación de dos días hábiles se publicará en el tablón de anuncios del centro el modelo Anexo IV con indicación de la fecha de defensa del TFG.

Tras la superación del TFG, y en el plazo de diez días hábiles, el Secretario o Secretaria del centro procederá al archivo en la biblioteca o archivo documental del centro docente del material entregado en la Secretaría para su difusión y consulta. Todo el alumnado tendrá derecho a contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual de su TFG y de los trabajos previos de investigación, en los términos establecidos en la legislación vigente.

5.2. Criterios de evaluación.

Estándares de aprendizaje.

La evaluación del TFG tendrá unos estándares de referencia que el alumnado debe alcanzar, de manera que sus resultados afectarán a la consecución de los 6 ECTS. En el caso de tratarse de un trabajo grupal la evaluación, así como la calificación, será individual de cada uno de los miembros del trabajo. La tabla presente establece los estándares de aprendizaje para la evaluación positiva de la asignatura:

CONTENIDOS	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE DE LA MODALIDAD A (Trabajo teórico-práctico de carácter profesional)
PROYECTO/MEMORIA	El/La alumno/a:
	Participa y supera con la calificación de apto las pruebas escritas especificadas por los profesores responsables del <i>Seminario de introducción a la redacción académica y científica del TFG</i> .
	Asocia su TFG a las competencias profesionales del título correspondiente.
	Atiende a los siguientes requisitos:

	<ul style="list-style-type: none"> - Emplea una sintaxis y ortografía correctas en la memoria y la parte escrita del trabajo. - Elabora y mantiene un discurso coherente y científico. - Estructura correctamente el proyecto, la memoria y toda la parte escrita (según <i>Guía de estilo y normas para el TFG</i>). - Indica correctamente el uso de fuentes en la memoria y la parte escrita del trabajo. - Sigue el método de citación bibliográfica establecido por las normas APA versión actualizada. - Expone con claridad el proceso seguido para desarrollar el trabajo. - Emplea una metodología coherente con el objeto de estudio.
DEFENSA	<p>Sabe elaborar y mantener un discurso con coherencia interna.</p> <p>Expone con claridad los objetivos, la metodología, los resultados y las conclusiones de su trabajo.</p> <p>Defiende de manera individual su parte de la investigación (en el caso de defensas de trabajos grupales).</p>

CONTENIDOS	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE DE LA MODALIDAD B (Trabajo documental de investigación teórica)
	El/La alumno/a:
	Participa y supera con la calificación de apto las pruebas escritas especificadas por los profesores responsables del <i>Seminario de introducción a la redacción académica y científica del TFG</i> .
	Asocia su TFG a las competencias profesionales del título correspondiente.
	Atiende a los siguientes requisitos:
	<ul style="list-style-type: none"> - Emplea una sintaxis y ortografía correctas en la memoria y la parte escrita del trabajo. - Elabora y mantiene un discurso coherente y científico. - Estructura correctamente el proyecto, la memoria y toda la parte escrita (según <i>Guía de estilo y normas para el TFG</i>). - Indica correctamente el uso de fuentes en la memoria y la parte escrita del trabajo. - Sigue el método de citación bibliográfica establecido por las normas APA versión actualizada. - Expone con claridad el proceso seguido para desarrollar el trabajo. - Emplea una metodología coherente con el objeto de estudio.
PROYECTO/MEMORIA	
DEFENSA	<p>Sabe elaborar y mantener un discurso con coherencia interna.</p> <p>Expone con claridad los objetivos, la metodología, los resultados y las conclusiones de su trabajo.</p> <p>Defiende de manera individual su parte de la investigación (en el caso de defensas de trabajos grupales).</p>

Criterios de evaluación.

El tribunal tendrá potestad para la utilización de estos criterios según la naturaleza del trabajo.

I. PROYECTO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA MODALIDAD A. TRABAJO TEÓRICO-PRÁCTICO DE CARÁCTER PROFESIONAL	
1.	El contenido está desarrollado de forma nítida, razonada y crítica.
2.	El trabajo práctico cumple con los objetivos planteados.
3.	La toma de decisiones y la solución responden a los objetivos.
4.	Se aprecia una metodología de investigación viable y coherente con los resultados.
5.	La expresión y la creación son personales, integrando desde lo original y novedoso los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos en los estudios realizados.
6.	La realización del proyecto es adecuada a la estructura formal propuesta en la <i>Guía de estilo y normas para el TFG</i> .
7.	Se aprecia el cuidado de los aspectos estéticos, estilísticos y/o plásticos.

8.	La valoración del tutor/a referida al tema, la planificación, la eficiencia, la motivación, la excelencia y la calidad profesional del proyecto es positiva.
----	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA MODALIDAD B. TRABAJO DOCUMENTAL DE INVESTIGACIÓN TEÓRICA

1.	La información es significativa y está contrastada, analizada, sintetizada y gestionada adecuadamente, desde lo general a lo particular.
2.	Los argumentos y las ideas están desarrollados de forma nítida, razonada y crítica.
3.	La toma de decisiones y la solución de problemas responden a los objetivos.
4.	La metodología de la investigación es viable.
5.	La expresión y la creación son personales, integrando desde lo original y novedoso los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos en los estudios realizados.
6.	La realización del proyecto es adecuada a la estructura formal propuesta en la <i>Guía de estilo y normas para el TFG</i> .
7.	Las conclusiones obtenidas están documentadas, contextualizadas y contrastadas.
8.	La valoración del tutor/a referida al tema, la planificación, la motivación, la excelencia y la calidad profesional del proyecto es positiva.

II. MEMORIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA MEMORIA

1.	La memoria está correctamente estructurada según los apartados referidos en la <i>Guía de estilo y normas para el TFG</i> y en la normativa.
2.	La relevancia del tema, motivación y necesidad de la investigación está bien argumentada y razonada por el alumnado/a.
3.	La memoria es concisa, consecuente, realista y se acoge a las estructuras e indicaciones dadas.
4.	Los objetivos están enumerados, reflejan la realidad del TFG y, efectivamente, pueden juzgarse como conseguidos y se aclara debidamente el por qué y el grado de consecución.
5.	El desarrollo del trabajo incluye una temporización clara y una selección de fuentes documentales bien comentadas.
6.	En la memoria se aprecia claramente el soporte teórico de la investigación y la metodología seguida.
7.	La valoración del proceso de investigación y del aprendizaje, así como la autocrítica son coherentes, rigurosas y razonables en sus comentarios.
8.	Se incluyen unas conclusiones documentadas, contextualizadas, contrastadas y coherentes con los objetivos y resultados marcados. Se evitan los comentarios subjetivos inadecuados, así como el aporte de material innecesario.
9.	Presentación escrita: coherencia estructural. Calidad y claridad de la expresión escrita y adecuación a los requisitos, de la presentación formal, así como a las normas de citas y referencias según APA versión actualizada.
10.	Fundamentación, análisis y reflexión: capacidad de síntesis del contenido, objetivos y proceso de la investigación del TFG.

III. DEFENSA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DEFENSA

1.	Se presentan los aspectos principales del proyecto.
2.	Se presentan los aspectos principales de la memoria, haciendo especial hincapié en los objetivos, metodología, resultados y conclusiones.
3.	El alumno/la alumna muestra capacidad de expresión oral y un vocabulario adecuado al tema y a las circunstancias.
4.	El alumno/la alumna sintetiza y elabora un discurso coherente.
5.	El alumno/la alumna asocia y ejemplifica con claridad los conceptos y los objetivos e ideas que persigue el trabajo.
6.	Se emplean los materiales expositivos, de cualquier tipo, de forma organizada.
7.	La defensa tiene un carácter original.
8.	Se presentan las conclusiones esenciales del proyecto.
9.	Capacidad de selección de la información clave y calidad de la documentación gráfica, caso de presentación.
10.	En el caso de defensas de trabajos grupales, cada miembro del grupo defiende de manera individual su parte de la investigación.

5.3. Criterios de calificación.

Tanto el proyecto, como la memoria y la defensa del TFG obtendrán una calificación, de conformidad con el sistema establecido para las enseñanzas artísticas superiores en el artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de: "No presentado (NP), cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria", obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

El tribunal podrá proponer la mención de Matrícula de Honor para el alumnado del TFG. La dirección del centro docente, oído el Claustro de profesorado y aplicando los porcentajes establecidos en el artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, será la encargada de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha mención, teniendo en cuenta el citado porcentaje según la especialidad y los itinerarios, en su caso.

5.3.1. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación:

El procedimiento de reclamaciones sobre las calificaciones se realizará según lo dispuesto en el capítulo III de la Orden de 19 de octubre de 2020.

Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) En primera instancia el tribunal realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará al alumnado el porqué de dicha calificación. Durante dicha "audiencia" el Secretario/a del tribunal levantará acta que será firmada por ambas partes.
- 2) En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada. Posteriormente, se convocará el tribunal implicado, que ratificará o no, dicha calificación acompañando su decisión de un informe debidamente justificado.
- 3) En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación oficial a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.

Este procedimiento será el mismo para todas las convocatorias.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La defensa del trabajo será grabada por el centro, haciéndose cargo de dicha grabación el Secretario/a de cada tribunal y siendo imprescindible la autorización expresa del alumno/a, así como de los colaboradores externos a la ESAD de Sevilla.

En ningún caso está permitida la grabación ni la realización de fotos por parte del alumnado o público asistente.

Cada tribunal empleará una tabla con ítems como instrumento para su evaluación.

5.5. Procedimiento de evaluación (Convocatorias ordinarias 1ª y 2ª)

Según la Instrucción que regula el Trabajo fin de grado, la calificación final del mismo se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de los diferentes apartados. Dicha media solo podrá efectuarse cuando en cada una de las partes se obtenga una calificación igual o mayor a 4. En dicha ponderación corresponde:

- 60% de la calificación final para el Proyecto.
- 20% para la Memoria.
- 20% para la Defensa.

El Tribunal podrá proponer la mención de Matrícula de Honor.

En caso de que el tribunal detecte que el TFG no cumple con el requisito de elaboración propia (plagio), la puntuación que se otorgará será de 0.

5.6. Tribunales de evaluación.

La evaluación del TFG corresponderá al tribunal nombrado al efecto, que estará constituido por tres miembros designados por la dirección del centro. La composición del tribunal, así como sus actuaciones se regirán según lo establecido en el apartado noveno de la Instrucción 7/2022, de 7 de junio.

6. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS.

No se contempla en el TFG una adaptación específica para el alumnado implicado en proyectos de intercambio ERASMUS.